



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

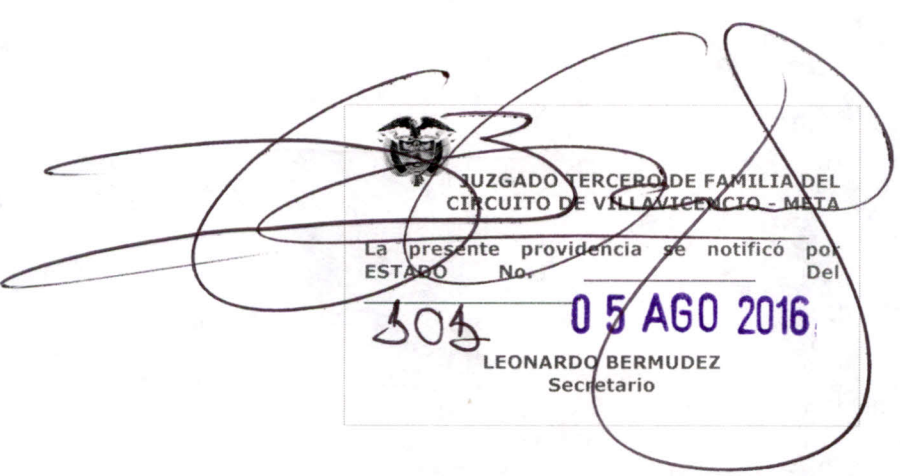
Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Yurany Parada Quiroga en representación de Nelly Sophia Rodríguez Parada
Demandada	Giovanny Ignacio Rodríguez Díaz
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00292 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Agosto cuatro (4) de dos mil dieciséis (2016)

SE RECHAZA el escrito de demanda a folios 1 al 10, con fundamento en las siguientes causales:

- *Falta de subsanación de la demanda inadmitida (Art. 90 inc. 4 CGP).
- *Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.
- *Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. Del
304 05 AGO 2016
LEONARDO BERMUDEZ
Secretario